

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 700/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACION DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la Dependencia Requirente el Lic. Jesús Hernández Plascencia, Auxiliar Especializado B de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.	LUIS DIEGO PEREZ

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

1. En diversas páginas de las bases y del Anexo Técnico aparece superpuesto el contenido del "Anexo No. 8. Estratificación", lo que impide identificar con claridad parte de las especificaciones, cantidades, requisitos y entregables. ¿La convocante proporcionará una versión íntegra, corregida y legible de las bases y sus anexos? En su caso, ¿se ampliarán los plazos para formular preguntas y presentar proposiciones, considerando que la versión publicada no permite conocer íntegramente las condiciones del procedimiento?

R: ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS BASES DEL PROCESO TUVIERON UN ERROR EN EL SISTEMA, SIN EMBARGO, YA SE ENCUENTRAN DE MANERA CORRECTA EN EL MISMO.

2. Si bien se señala que el acervo corresponde a 18,700 expedientes, sírvase precisar el volumen total estimado de trabajo, indicando, por cada Junta y sede: número de expedientes, número aproximado de fojas o imágenes, años que

comprenden, dimensiones de los documentos, porcentaje estimado de documentos deteriorados, encuadernados o con anexos especiales, así como cualquier otro elemento necesario para dimensionar los recursos humanos, técnicos y económicos de la propuesta.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

3. Debido a que las bases señalan que no habrá visita de campo (páginas 1 a 3 de las bases), ¿la convocante proporcionará un inventario detallado, una muestra representativa o evidencia fotográfica del estado físico de los expedientes? En caso negativo, ¿qué condiciones documentales deberán asumir los participantes para formular su propuesta económica y cómo se atenderán los expedientes cuyo estado material requiera trabajos adicionales no previsibles?

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

4. ¿El Sistema de Gestión Documental (páginas 25, 27, 28, 29 y 30 de las bases) será proporcionado por la Secretaría o deberá ser suministrado, configurado y licenciado por el proveedor? Sírvase especificar los requerimientos funcionales y técnicos mínimos, número de usuarios, perfiles, capacidad, infraestructura de alojamiento, integraciones, disponibilidad, respaldos, vigencia de las licencias y derechos de propiedad o uso que deberán entregarse al concluir el contrato.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES

GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.

5. Forma de entrega: "una sola exhibición" vs. entregables y actas mensuales

Referencia: Anexo Técnico, pág. 36; apartados "Especificaciones del Contrato".

En las Especificaciones del Contrato se señala como Forma de Entrega "UNA SOLA EXHIBICIÓN", sin contemplar parcialidades; no obstante, en el apartado de Entregables se requieren, entre otros, actas mensuales de expedientes digitalizados e incorporados al Sistema de Gestión Documental, así como reportes periódicos de soporte y demás entregables asociados a la ejecución del servicio. Adicionalmente, las Bases contemplan la posibilidad de pago conforme se realicen entregas parciales y/o totales. Se solicita aclarar si la facturación y pago del servicio se realizará en mensualidades (en congruencia con la periodicidad con que se hacen los entregables) o en una sola exhibición al concluir el proyecto.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

6. Alcance del plazo de 10 días y fecha formal de inicio del servicio

Referencia: Anexo Técnico, págs. 35 y 36; apartados de Entregables y Especificaciones del Contrato.

En las Especificaciones del Contrato se establece como Tiempo de Entrega "10 días a partir de la fecha del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026"; por otra parte, dentro de los entregables se señala que el inventario base y plan de trabajo deberán presentarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio autorizado. Se solicita aclarar: a) si el plazo de 10 días corresponde exclusivamente a la etapa de arranque, levantamiento de inventario y presentación del plan de trabajo, permaneciendo la ejecución de la digitalización, operación del SGD, soporte y demás servicios hasta el 30 de noviembre de 2026; y b) cuál será el acto que determinará formalmente el inicio del cómputo de los plazos: la notificación del fallo, la firma del contrato, la entrega del inventario y accesos por parte de la STPSEJ o la emisión de una orden de inicio.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

7. Contradicción respecto del contenido digital de la USB - Propuesta Técnica

Referencia: numeral 4.3.1, fracción II, pág. 8; y Anexo 3 - Índice de la Proposición, pág. 38.

En el numeral 4.3.1, fracción II de las Bases se establece que, preferentemente, deberá incluirse dentro del sobre cerrado una memoria USB que contenga la Propuesta Económica en formato Excel y la Propuesta Técnica en formato PDF; sin embargo, en el Anexo 3 - Índice de la Proposición se señala expresamente para la "Propuesta Técnica" que deberá integrarse a la proposición impresa, pero que NO deberá presentarse en formato digital. Al respecto, se solicita aclarar cuál disposición deberá prevalecer y confirmar si la memoria USB deberá contener: a) únicamente el Anexo 5 - Propuesta Económica en formato Excel; o b) tanto la Propuesta Económica en Excel como la Propuesta Técnica en PDF. Asimismo, se solicita confirmar que la presentación de la Propuesta Técnica en la USB, aun cuando el Anexo 3 indique "NO", no será motivo de desechamiento de la proposición.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

8. Uso de servicios de nube, terceros tecnológicos y alcance de la subcontratación
Referencia: numeral 11 - Protección de Datos Personales y Confidencialidad;
numeral 18 - Cesión de derechos y subcontratación.

Considerando que el objeto de la contratación comprende la implementación, operación, respaldo y soporte de un Sistema de Gestión Documental, y que para su ejecución pueden utilizarse servicios tecnológicos proporcionados por terceros, tales como infraestructura de cómputo en nube, centros de datos, servicios de respaldo, licenciamiento de software, motores de OCR u otros componentes tecnológicos, se solicita aclarar si la contratación o utilización de dichos servicios será considerada "subcontratación" para efectos del numeral 18.1 de las Bases y, en consecuencia, deberá ser declarada y justificada expresamente desde la proposición original, o si será considerada como adquisición de bienes o contratación de servicios con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores conforme al numeral 18.2 y, por tanto, no tendrá el carácter de subcontratación. En caso de que específicamente los servicios de cómputo en nube sí sean considerados subcontratación, se solicita precisar qué documentación deberá presentar el participante en su propuesta respecto del proveedor de nube y si es necesario contar con autorización previa de la Convocante desde la presentación de la proposición o únicamente en caso de resultar adjudicado.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

9. Error de integración de las Bases: Anexo 8 superpuesto a partir de la página 15
Referencia: Bases de la LPN 700/2026, a partir de la página 15 y diversas páginas subsecuentes.

Se advierte que, a partir de la página 16 de las Bases y en diversas páginas subsecuentes, aparece superpuesto el contenido correspondiente al "ANEXO No. 8 – ESTRATIFICACIÓN" sobre el texto de otros apartados de las Bases y del Anexo Técnico, lo que dificulta e incluso impide la lectura íntegra de requisitos, especificaciones y obligaciones. Al respecto, se solicita a la Convocante confirmar si se trata de un error de integración, edición o publicación del documento y, en su caso, proporcionar y publicar una versión corregida, limpia y plenamente legible de las Bases y del Anexo Técnico. Asimismo, se solicita confirmar que, para efectos de la preparación y evaluación de las proposiciones,

únicamente será exigible el contenido de la versión corregida que se publique y que ningún texto ilegible, oculto o superpuesto en la versión originalmente difundida podrá ser considerado como requisito cuyo incumplimiento motive el desechamiento de una proposición.

(Ejemplo)

LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empacados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsiguientes lugares que ocuparán tales pronosticaciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se **ANEXO No. 8** el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando este participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo. **ESTRATIFICACIÓN** Los participantes que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública en el que me representada la empresa

Mediados: los sindicatos, la economía, la legalidad, la ciudadanía, la justicia y la política de los Estados Unidos
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 65 de la Ley,
MANIFIESTO "BAJO PROTESTA" DE DECIR VERDAD que me representada está constituida
6. **Forma de las expresiones:** no Registra Federal de Controversias con. En dicho anexo pudiera
asimismo que asimismo registre, en el presente, un número total de trabajadores y ventas anuales
constituido en el presente, un número total de trabajadores y ventas anuales
y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2008
representada tiene un 90 por ciento de la producción de la industria de la construcción, de la
estratificación como una empresa (5) y (4) como base en la cual se

[illegible]

6.5 Declaración de licitación desierta.

a. Se procederá a declarar desierto una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla

b. Cuando ningún participante o candidato a la contienda electoral es elegido, la composición sea presentada en el acto de los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

Fundamento legal:
Art. 52-49 ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 43, 46, 48, 50, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R: ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS BASES DEL PROCESO TUVIERON UN ERROR EN EL SISTEMA, SIN EMBARGO, YA SE ENCUENTRAN DE MANERA CORRECTA EN EL MISMO.

10. Contradicción respecto al tiempo de ejecución.

Referencia: Bases de la LPN 700/2026, página 32.

Se advierte que, el servicio deberá ejecutarse conforme al cronograma autorizado por la STPSEJ y que las fechas exactas se establecerán a partir de la firma del contrato, sin embargo, en la página 36 se establece como tiempo de entrega 10 días a partir de la fecha del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026. Se solicita confirmar si el tiempo de entrega es hasta el 30 de noviembre de 2027, u otra fecha, y si se definirán fechas exactas conforme al cronograma antes mencionado.

R: EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A BASES.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 700/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACION DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 14:15 catorce horas quince minutos del día 10 del mes de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.

Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representantes de la Dependencia Requirente:

Lic. Jesús Hernández Plascencia

Auxiliar Especializado B de la Secretaría
del Trabajo y Previsión Social



Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.	LUIS DIEGO PEREZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 700/2026 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACION DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO”